

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26

TEMUCO, 13 de Enero de 2022

VISTOS:

Estos antecedentes, y

En el Decreto Ley N° 1.094, de 1975, que establece Normas sobre Extranjeros en Chile y su Reglamento; en la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, la extranjera Petra Auristela URBINA DE BRICEÑO nacida el 15/10/1944 en Venezuela, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad VENEZOLANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería; por Residencia Irregular.

Mediante Decreto N° 178 de fecha 12/07/2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

RESUELVO:

1. **AMONÉSTASE** por escrito a la extranjera Petra Auristela URBINA DE BRICEÑO de nacionalidad VENEZOLANA, por Residencia irregular.

2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días HÁBILES, para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

3. **REMÍTASE** copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



14/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: D3A5GJ / TshNVHGoDs8Dilw==

CSP/CMP/loa

ID DOC : 19377691

N° Int.: 14819399 [8659] 13/01/2022 correl: 1

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración

2. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
3. Transparencia Activa, Delegación Presidencial de La Araucanía (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
4. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS